



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 481-2012-GRC/GA

Callao, 27 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe N° 967-2012-GRC/GA-OGP de fecha 21 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec; y el Informe Técnico Legal N° 045-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 19 de diciembre de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

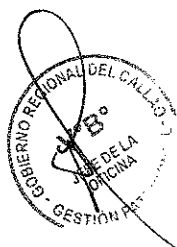
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 967-2012-GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 045-2012-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder a la Baja de once (11) Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 35,662.39 m², cuya valorización total es S/. 309,134.43 (Trescientos Nueve Mil Ciento Treinta y Cuatro y 43/100 Nuevos Soles); inscritos en el Registro de Predios, estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada en el Informe N° 967-2012-GRC-GA/OGP, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para la Baja de los once (11) Lotes de terreno, su exclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y su exclusión en el registro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 045-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Baja de once (11) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 35,662.39 m², cuya valorización total es S/.309,134.43 (Trescientos Nueve Mil Ciento Treinta y Cuatro y 43/100 Nuevos Soles), según detalle:

Nº	Exp.	Partida Electrónica	Ubicación del Predio	Área m ²	Valor en Libros S/.	Adjudicatario
1	851	P52009354	Mz D7 Lote 5 Área Industrial II-PEC	3,772.00	32,854.12	BIR-SERVICIOS SAC
2	853	P52009356	Mz D7 Lote 7 Área Industrial II -PECP	2,476.20	21,567.70	CHONTAMUYO SERVICIOS GENERALES SRL
3	892	P52009275	Mz D 12 Lote 7 Área Industrial II -PECP	3,758.70	32,738.28	TRANSPORTES FELIPE J.HUANCA ALVITEZ EIRL
4	899	P52009282	Mz D 12 Lote 14 Área Industrial II-PECP	992.00	8,640.32	PRINCIPE MORENO NICOLAY GUZMAN
5	907	P52009290	Mz D14 Lote 7 Área Industrial II-PECP	1,815.20	15,810.39	MUEBLES BERNABE SAC
6	908	P52009291	Mz D 14 Lote 8 Área Industrial II -PECP	1,991.50	17,345.97	MUEBLES BERNABE SAC
7	914	P52009297	Mz D17 Lote 5 Área Industrial II- PECP	5,469.60	47,640.22	TALLERES & INSUMOS EIRL
8	915	P52009298	Mz D 17 Lote 6 Área Industrial II-PECP	1,882.70	16,398.32	TALLERES Y SERVICIOS LEO EIRL
9	917	P52009300	Mz D18 Lote 1 Área Industrial II-PECP	5,336.60	46,481.79	MAESTRANZA 07 DE ENERO EIRL
10	1061	P52009695	Mz E Lote 1 Área Industrial III -PECP	7,867.89	68,529.32	MANRIQUE VELASQUEZ ANGEL H. Y FRANCO DE MANRIQUE OLGA L.
11	1581	P01302986	Mz Z1 Lote 18 GR E4 Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	300.00	1,128.00	CORREA GOMEZ DE QUISPE ANGELA Y QUISPE VALENZUELA RAUL EDILBERTO
TOTALES				35,662.39	309,134.43	

Artículo 2º ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
 Gerente de Administración